



## Solicitud de PRESTAMO DE JUGADOR

La misma debe de enviarse con el pago requerido y completada en todas sus partes

### Artículo 23- Prestamos de jugador

Art. 23.2 Se dispone que, a partir de la fecha de caducidad de un préstamo, el club receptor no podrá registrar al jugador durante un año termino, salvo que no medie nuevo acuerdo para la renovación del préstamo

Art. 23.3 Un jugador en préstamo no podrá participar con su club de origen durante la duración del préstamo. Tampoco se permitirán préstamo entre clubes durante la misma competencia.

Art. 23.4 Todo préstamo conlleva los siguientes costos a ser pagado ante el Depto. de registro de la FPF (según el enlace de pago estipulado) por el club que desee tener al jugador como préstamo. Solo se permiten 5 jugadores en préstamos en competencias nacionales.

- Competencia Local \$75.00
- Competencia Internacional \$125.00

El club \_\_\_\_\_ miembro activo a la Federación Puertorriqueña de Fútbol (FPF) autoriza al jugador(a) \_\_\_\_\_ debidamente registrado en la FPF con # id miembro \_\_\_\_\_, a participar en calidad de préstamo con el

Club \_\_\_\_\_ en la competencia \_\_\_\_\_, desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ 202\_\_, al finalizar la fecha establecida se dará por terminada su vinculación al club prestado.

Firmamos conforme a este acuerdo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del presidente o Administrador del Club Origen

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del presidente o Administrador del Club a préstamo

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jugador -y/o del padre si el jugador es menor de edad

Fecha: \_\_\_\_\_